



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00583617- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00583617- -UNC-ME#FCC donde la firma Educación y Comunicación S.R.L, CUIT N° 30-58262379-8, eleva solicitud de suscripción de Convenio Marco de Pasantías con la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas, Ley 26.427, Res. Conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009 del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Educación.

Que la Secretaría de Extensión de esta dependencia ha tomado la debida intervención

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica mediante informe jurídico cuyos términos se comparten

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y suscribir el Convenio Marco de Pasantía Educativas entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Colegio Universitario Politécnico de la firma Educación y Comunicación S.R.L, CUIT N° 30-58262379-8, que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, notificar y registrar. Girar a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archivar.

